

UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACION Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE

ACTA 008-14

Fecha: Miércoles 02 de abril de 2014
Lugar: Salón de reuniones de la Vicerrectoría de Investigaciones
Hora: 2:30 m – 6:00 p.m

ASISTENTES:

HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ – Vicerrector Académico
ANGELA MARIA FRANCO CALDERON – Vicerrectora de Investigaciones
INÉS MARÍA ULLOA VILLEGAS – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas
GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades
MARIA CECILIA OSORIO NARVAÉZ – Facultad de Salud
JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERON – Facultad de Ciencias de la Administración
HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA, Facultad de Artes Integradas
ENRIQUE LARA ORJUELA – Instituto de Educación y Pedagogía
ALBERTO BOHORQUEZ GALLO, Facultad de Ciencias
ARGEMIRO COLLAZOS PINO, Facultad de Ingeniería
HERNANDO URRIAGO BENÍTEZ, Facultad de Humanidades
JESÚS FELIPE GARCÍA VALLEJO, Representante Profesoral
INGRID GÓMEZ BARRIOS – Instituto de Psicología

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 006 del 19 marzo de 2014
2. Se presentan los reportes de Docencia Destacada correspondiente al periodo agosto-diciembre de 2013.
3. Lectura de correspondencia
4. Estudio de casos
5. Consultas
6. Libros para aval del CIARP
7. Definición de criterios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 006 del 19 marzo de 2014

Se aprueba el acta, con algunas modificaciones en el numeral 4.1, 5 y 6.2.

2. Se presentan los reportes de Docencia Destacada correspondiente al periodo agosto-diciembre de 2013.

Se informa que los Comités de Credenciales de Facultad e Institutos Académicos hicieron entrega de los reportes de docencia destacada para el periodo agosto-diciembre de 2013. Se recibieron por partes de las unidades académicas las justificaciones correspondientes en los casos donde solamente se presentó la evaluación de un solo curso.

3. Lectura de correspondencia

Se recibe copia de respuesta realizada por el Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades, a un segundo derecho de petición interpuesto por el profesor Dario Henao, en relación con la no asignación de puntos por cargo académico-administrativo.

En esta respuesta el profesor Hernando Urriago le informa al profesor Henao, que ante su inconformidad por la no asignación de puntos por cargo académico administrativo del primer semestre del año 2013 como Decano de la Facultad de Humanidades, puede apelar al CIARP de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 002 de 2005 del C.S.

4. Estudio de casos

4.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste y corrección de puntaje en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989, se anexan a la presente acta.

4.2 Los estudios de casos correspondientes a bonificaciones por productividad académica en el marco del Decreto 1279 de 2002, se anexan a la presente acta.

4.3 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Harvy Vivas Pacheco**, del Departamento de Economía, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Titular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Orlando Chávez Varón**, de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la Facultad de Artes Integradas presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Mónica Castro**, del Departamento de la Escuela de Música, quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2°, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S el acto de sustentación. Se anexa a la credencial académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

4.4 Registro de títulos de posgrado pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- La profesora **Mery Cruz Calvo**, de la Escuela de Estudios Literarios hace entrega del registro de radicación SAC N° 566500 del 12 de marzo de 2014, con el cual certifica que ha empezado el proceso de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional del título de Doctorado en Didáctica de la Lengua y la Literatura de la Universidad de Barcelona – España. El Comité de Credenciales de la Facultad de Humanidades deberá informar por escrito a la profesora que a partir de la fecha tiene dos años para presentar la convalidación del título, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 de 2004 del Grupo de Seguimiento.

4.5 Casos aplazados

Se aplaza nuevamente la solicitud de ascenso del profesor Pablo Jaramillo del Departamento de Diseño de la Facultad de Artes Integradas, hasta tanto la Vicerrectora de Investigaciones, profesora Angela María Franco, emita el concepto sobre si la Obra Artística: *“Paisajes Estereográficos”*, hace parte de la convocatoria a un proyecto de creación artística registrado en la Vicerrectoría de Investigaciones, en concordancia con el criterio establecido en el CIARP (acta 14, septiembre 21 de 2011) en donde se estableció que: *“el lineamiento para aceptar productos de investigación en el área de las artes para efectos de ascenso en el escalafón, es que además de ser evaluado por pares de Colciencias, sea un producto obtenido de proyectos registrados en la Vicerrectoría de Investigaciones en el marco de una Convocatoria para proyectos de creación artística”*.

Al respecto el CIARP solicita a la Vicerrectora de Investigaciones, emitir este concepto lo más pronto posible, para definir este caso en la próxima sesión del CIARP.

5. Consultas

5.1 La profesora María Cecilia Osorio presenta el caso del profesor Ernesto Martínez Buitrago quien se vinculó como docente nombrado de la Universidad del Valle en el mes de enero de 2014. Cuando se le realizó el estudio para credenciales, los documentos respectivos se tomaron de los que el profesor entregó para efectos de la convocatoria, porque el profesor Martínez se encontraba fuera del país y no fue informado sobre la documentación que debería presentar para su inclusión en el escalafón docente.

Cuando el profesor fue informado por el Comité de Credenciales de la Facultad de Salud (en comunicación fechada el 10 de febrero de 2014), sobre el puntaje que le fue asignado, realizó de manera escrita el reclamo respectivo (febrero 24 de 2014), argumentando en su comunicación que tenía tres artículos publicados en revistas indexadas y que como las publicaciones eran anteriores al nombramiento, estas no tenían el reconocimiento a la Universidad del Valle, quedando sin posibilidades de ser presentadas en un futuro.

R/ El CIARP expresa que de acuerdo con los argumentos presentados y dado que fue una omisión de la unidad académica verificará los documentos que el profesor ésta presentando para el respectivo reajustes de puntos a la inclusión.

5.2 El profesor Hernando Urriago presenta nuevamente a consideración del CIARP el caso del profesor Gilberto Loaiza del Departamento de Historia para quien el CIARP en su sesión del 11 de diciembre no consideró para

asignación de puntaje el premio otorgado por la Fundación Ángel Escobar en Ciencias Sociales y Humanas de 2012, toda vez que su trabajo Sociabilidad, religión y política en la definición de la nación (Colombia 1820-1886), producto de dicho premio ya fue reconocido como libro de investigación con el máximo puntaje en la sesión del 07 de diciembre de 2011.

El profesor Loaiza presenta reclamación argumentando que la solicitud de reconocimiento del premio es un factor diferente al ya asignado.

R/ El CIARP propone tratar este punto en la próxima sesión.

5.3 El profesor Alberto Bohórquez manifiesta su inquietud de cómo se van a considerar los capítulos de libro en libros que no han sido publicados por editoriales de reconocido prestigio, para efectos de asignación de puntos bonificables, toda vez que en el Decreto 1279 esta clasificación no está considerada.

R/ Al respecto el CIARP expresa que para varios casos, estos productos académicos bonificables han sido considerados en la clasificación de Publicaciones impresas en el ítem d.2.5 Documentos análogos fines y contenidos. Se le solicita al profesor Bohórquez presentar las publicaciones objeto de consulta.

6. Libros para aval del CIARP

6.1 El Comité de Credenciales de la **Facultad Humanidades** presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro: Intervención social y organizaciones comunitarias/populares en Cali, Programa Editorial Universidad del Valle, mayo de 2013. ISBN: 978-958-765-057-0 (6 coautores), de las profesoras Alba Nubia Rodríguez Pizarro y Claudia Bermúdez Peña.
- Libro: Sujetos Sociales, Organizaciones, Conflicto, Intervención Social, Programa Editorial Universidad del Valle, noviembre 2013. ISBN: 978-958-765-064-8 (6 coautores), de las profesoras Claudia Bermúdez Peña y Alba Nubia Rodríguez Pizarro.
- Libro: Tras las huellas de Platón y el platonismo en la filosofía moderna. De su simiente griega a la ilustración. Laura Benítez Grobet y Alejandra Velásquez Zaragoza (Coordinadoras) Universidad Nacional Autónoma de México. Primera Edición: 2013, ISBN: 978-607-02-5012-5 (20 autores) de coautoría del profesor Daniel González García. Este producto académico fue anunciado ante el CIARP en su sesión del 12/02/2014, Acta 003-14, como productividad académica como parte de su proceso de Inclusión.

R/ Para las tres publicaciones anteriores, el CIARP, luego de verificar que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Decreto 1279 para considerar una publicación en cualquiera de sus clasificaciones, concede el aval para que sean enviadas a evaluar por pares de COLCIENCIAS.

7. Definición de criterios

Para la actualización del profesor Roberto Cuenca de la Facultad de Salud se presenta el libro de texto “La educación ambiental en la Bioética”. La asignación de puntos por este libro se presenta con una sola evaluación con una calificación de 4.0, la segunda evaluación tuvo una calificación de 3.0, pero esta no se tuvo en cuenta por cuanto la misma llegó cuando el caso ya había sido estudiado tanto en el Comité de Credenciales de la Facultad, como por la comisión interfacultades.

Al respecto el CIARP expresa que este criterio tiene que primar para todos los casos, es decir: si después de asignar puntaje a una productividad académica solamente con la primera evaluación, llega un segundo concepto evaluativo, independiente de la calificación de esta evaluación, el puntaje que se asigna es con la calificación de la primera evaluación. Lo que se pretende con este criterio es coherencia y transparencia entre las decisiones que se toman entre un caso y otro.

Aprobaron	Elaboró: Luz Angela Urrea Ledezma Secretaria – CIARP	Nombre: HÉCTOR CADAVID RAMÍREZ Vicerrector Académico Presidente CIARP
-----------	---	---